

Propietario resumen: Fondo
Estratégico (HSS/SF)

Fecha de entrada en vigor: [01/09/2021]

Informe resumen del Fondo Estratégico de la OPS

1 Resumen

El Fondo Rotatorio Regional para Insumos Estratégicos de Salud Pública de la OPS (Fondo Estratégico) fue establecido durante el 42º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), de acuerdo con el Reglamento Financiero de la OPS y a solicitud de los Estados Miembros de la OPS, en septiembre del 2000.

Los objetivos establecidos para el Fondo Estratégico de la OPS son:

- € Desarrollar una plataforma regional para los Estados Miembros de la OPS y las entidades participantes para mejorar la asequibilidad, disponibilidad y calidad de los medicamentos esenciales y los insumos estratégicos para la salud en las Américas
- € Mejorar la eficiencia de los gastos y la disponibilidad de insumos estratégicos de calidad para los programas de salud prioritarios a nivel nacional
- € Facilitar el abastecimiento y la adquisición de insumos estratégicos de salud pública por parte de los Estados Miembros de la OPS y las entidades participantes a un costo reducido a través de economías de escala mediante la consolidación de la demanda y la aplicación de estrategias innovadoras de adquisición y negociación que promuevan la transparencia y la competencia internacional para lograr reducciones significativas de precios
- € Mejorar la disponibilidad continua y oportuna de insumos en los Estados Miembros de la OPS y las entidades participantes
- € Facilitar a los Estados Miembros el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de planificación de la demanda, gestión de la cadena de suministros y uso adecuado de los productos adquiridos, reduciendo las interrupciones debidas a la falta de insumos o fondos para la adquisición
- € Garantizar que los Estados Miembros y las entidades participantes reciban medicamentos e insumos de salud pública de calidad que cumplan con los estándares de la OPS/OMS, promoviendo al mismo tiempo la implementación de procedimientos adecuados de garantía de calidad para los insumos adquiridos, incluyendo la colaboración de las autoridades reguladoras nacionales
- € Fortalecer los programas de salud pública de los Estados Miembros y la aplicación de los mandatos pertinentes de la OPS/OMS para ayudar a superar las barreras de acceso, incluyendo los desafíos para la importación

Propietario resumen: Fondo Estratégico (HSS/SF)

Fecha de entrada en vigor: [01/09/2021]

- € Apoyar a los Estados Miembros y a las entidades participantes, de ser necesario, mediante diversas opciones financieras para comprar medicamentos e insumos esenciales a través del Fondo Estratégico, como facilitar una línea de crédito u opciones de prepago

El Fondo Estratégico ha garantizado que todos los Estados Miembros y entidades participantes dispongan de un suministro continuo de insumos de salud de calidad, pagando el mismo precio único por artículo (por ejemplo, medicamentos, insumos estratégicos de salud pública, etc.), salvo que se indique lo contrario en el acuerdo de compra en casos excepcionales.

A través de un equipo profesional multidisciplinario integrado por personal de los equipos de sistemas y servicios de salud, adquisiciones, medicamentos y tecnologías, finanzas y legales, el Fondo Estratégico gestiona la cooperación técnica con todas las áreas técnicas y funciones administrativas. Esto ha contribuido a fortalecer los programas de salud pública prioritarios a nivel regional y nacional, mejorar el acceso a insumos de salud seguros y de calidad garantizada, y aumentar la eficiencia de los sistemas de la cadena de suministros de salud en toda la región de las Américas.

1.1 Objetivo

El propósito de este documento es proporcionar a las partes interesadas y a los socios una visión clara y detallada del Fondo Estratégico y algunas de sus funciones clave.

1.2 Ámbito de aplicación

El Fondo Estratégico de la OPS proporciona cooperación técnica mediante la gestión de la garantía de la calidad de los medicamentos esenciales y los insumos de salud pública, el uso racional de los medicamentos, la cuantificación y la previsión de la demanda, la consolidación de la demanda de medicamentos e insumos, las licitaciones, las negociaciones con los proveedores, la coordinación con los proveedores y autoridades regulatorias, el seguimiento del despacho y la entrega, el financiamiento, la facturación, el procesamiento de pagos y apoyo en la resolución de reclamos.

1.3 Funciones principales

El Fondo Estratégico funciona en un ciclo anual. El Ministerio de Salud de cada Estado Miembro participante suele establecer las necesidades anuales de medicamentos e insumos esenciales para el año siguiente. El Fondo Estratégico se ocupa de consolidar estos requerimientos anuales y desarrolla licitaciones internacionales anuales o multianuales, dependiendo del producto. Este proceso es facilitado por la colaboración interprogramática a través de la cual técnicos expertos de las Unidades técnicas regionales asesoran a los países sobre los medicamentos e insumos a adquirir de acuerdo con

Propietario resumen: Fondo
Estratégico (HSS/SF)

Fecha de entrada en vigor: [01/09/2021]

los protocolos de tratamiento recomendados por OMS, planes de migración a esquemas optimizados, presentaciones farmacéuticas, cantidades estimadas, entre otros aspectos.

Una vez desarrollada la licitación y adjudicado los proveedores y establecido los precios, los especialistas en adquisiciones de la OPS proporcionan al Fondo Estratégico los precios máximos de referencia por producto. El Fondo Estratégico distribuye las Listas de Precios a los Estados Miembros. Ante la solicitud de un Estado Miembro, la OPS realiza un pedido a los proveedores, especificando los requisitos del mismo. El Fondo Estratégico supervisa las entregas a los Estados Miembros receptores, así como también apoya en la mitigación del impacto de las barreras de acceso por patentes y regulaciones de importación, entre otras..

Los Estados Miembros que no puedan pagar por adelantado podrán, sujeto a la disponibilidad de fondos en la Cuenta de Capitalización del Fondo Estratégico, utilizar la línea de crédito del Fondo Estratégico que les permite comprar y reembolsar a la OPS. Como se explica a continuación, este fondo común es capitalizado por las entidades participantes a través de sus adquisiciones. Si un Estado Miembro no reembolsa a la OPS dentro de un plazo de 60 días después de haber recibido la factura respectiva, no se realizarán más pedidos para ese Estado Miembro hasta que se reembolse el saldo pendiente.

1.4 Partes interesadas participantes - Funciones y responsabilidades

A continuación se enumeran las principales áreas operativas que apoyan al Fondo Estratégico y algunas (aunque no todas) de sus respectivas responsabilidades en relación con los pilares estratégicos del mecanismo:

- **La Unidad de Coordinación del Fondo Estratégico (FE)** facilita la cooperación técnica entre las oficinas de la OPS, los Estados Miembros y todas las partes interesadas relacionadas, desde la planificación hasta la adquisición de todos los productos. Además, el SF apoya la planificación anual de los Estados Miembros, promover el uso racional y la asegurar de calidad de los medicamentos esenciales y los insumos estratégicos de salud pública, respalda la financiación y los precios competitivos para que los insumos de salud sean accesibles y estén disponibles cuando sea necesario.
 - El Coordinador del Fondo Estratégico actúa como Jefe de Unidad dentro del Departamento de Sistemas y Servicios de Salud de la OPS (HSS/SF), y es el punto final de aprobación o autorización para todas las decisiones del Fondo Estratégico.
- **Los especialistas en medicamentos y tecnologías sanitarias** apoyan la cooperación técnica para garantizar que los insumos de salud adquiridos a través del Fondo Estratégico sean seguros, eficaces y de calidad garantizada. Esta colaboración se centra principalmente en garantizar el uso racional de los medicamentos (incluyendo la alineación y adaptabilidad de los protocolos de

tratamiento, el análisis de la costo-efectividad, la adecuación a las necesidades clínicas) y la garantía de calidad (criterios técnicos y elegibilidad para los productos que se incluirán en las listas del Fondo Estratégico), en colaboración con las agencias regulatorias nacionales.

- **Los especialistas en gestión de adquisiciones y suministros** apoyan las actividades del SF en torno a la reducción de precios (incluida la obtención de licitaciones competitivas internacionales en nombre de los Estados Miembros, los acuerdos de relación calidad-precio, la reducción de los costes de transacción), así como la entrega (incluida la emisión de órdenes de compra, la supervisión y el seguimiento de los envíos y la facilitación de la tramitación de los reclamos según sea necesario).
- **Los especialistas en recursos financieros** apoyan la financiación relacionada con el SF, incluida la aprobación de las requisiciones realizadas en el marco de la línea de crédito para la adquisición de medicamentos esenciales e insumos de salud pública a través del SF. También gestionan y supervisan la línea de crédito y las cuentas de prepago, ayudan a preparar la asignación del presupuesto del año fiscal, los informes financieros periódicos, y los procesos de pago a los proveedores y de los Estados Miembros.
- **La Asesoría Legal** proporciona orientación y asesoramiento jurídico a lo largo de cada etapa del proceso, apoya al SF cuando surgen problemas, y revisa, asesora y proporciona cooperación técnica en cuestiones legislativas relacionadas con los bienes adquiridos a través del SF. También supervisa el establecimiento de acuerdos con los Estados Miembros, los donantes y los socios.

Nota: A menos que se especifique lo contrario, la referencia a las partes interesadas departamentales en este documento se refiere a las que se encuentran en el nivel de la Oficina Regional de la OPS (Sede).

1.5 Cuenta de capital del Fondo Estratégico

De conformidad con la Resolución del Consejo Directivo CD58.R4 (de septiembre del 2020), todos los Estados Miembros participantes pagan una tasa por servicios de adquisición del 4,25 % basada en el precio neto de compra de los bienes. Como parte de ello, el 2,5% se deposita en la Cuenta de Capital del Fondo Estratégico, que proporciona una línea de crédito a los Estados Miembros, si así lo solicitan. Esta línea de crédito permite a los Estados Miembros asegurar los bienes y reembolsar a la OPS dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la factura de la OPS. El 1,75% restante ayuda a sufragar los costos administrativos y operativos de la OPS.

1.6 Participación en SF

Todos los ministerios de salud e instituciones gubernamentales que prestan servicios de salud pública en los Estados Miembros de la OPS pueden participar en el Fondo Estratégico después de firmar un

Propietario resumen: Fondo Estratégico (HSS/SF)

Fecha de entrada en vigor: [01/09/2021]

Acuerdo de Participación (también conocido como "Acuerdo") con la OPS. El Acuerdo debe ser firmado por la OPS y el gobierno, normalmente representado por el Ministerio de Salud, y requiere que las partes se adhieran a los principios y procedimientos operativos del Fondo Estratégico.

Debido a que el Ministerio de Salud tiene la responsabilidad principal de facilitar la participación gubernamental en la OPS y el Fondo Estratégico, otras entidades gubernamentales pueden participar en el Fondo Estratégico previa anuencia del Ministerio de Salud, por lo general mediante la firma de un acuerdo tripartito entre la OPS, el Ministerio de Salud y la otra entidad gubernamental. Estos pueden incluir institutos nacionales de salud, agencias de seguridad social, y más. Además, el Fondo Estratégico puede colaborar en ocasiones con organizaciones no gubernamentales para ayudar a avanzar en los objetivos clave, a pesar de no participar en el mecanismo a título oficial.

1.7 Productos en la lista de medicamentos e insumos del Fondo Estratégico

La adquisición de los productos disponibles en la Lista de medicamentos e insumos del Fondo Estratégico se realizan a través del Fondo Estratégico.

Los insumos adquiridos a través del Fondo Estratégico deben cumplir con los criterios establecidos en los Procedimientos Operativos Estándar y deben estar incluidos en la última Lista de medicamentos e insumos del Fondo Estratégico, disponible en su sitio web (<https://www.paho.org/es/fondo-estrategico-ops>). La lista de productos incluye una lista amplia de medicamentos, tratamientos, reactivos de laboratorio, kits de diagnóstico in vitro y otros productos estratégicos de salud pública. También incluye productos para el control de vectores, incluidos plaguicidas, insecticidas y mosquiteros, que están precalificados por la OMS (<https://extranet.who.int/pgweb/vector-control-products/prequalified-product-list>).

El equipo de coordinación del Fondo Estratégico evaluará periódicamente las actualizaciones de la Lista de medicamentos e insumos del Fondo Estratégico con base a las recomendaciones de los especialistas técnicos como resultado de la cooperación técnica para garantizar la eficacia, la seguridad y la calidad -- en respuesta a los cambios en la Lista de Medicamentos Esenciales de la OMS (EML, por sus siglas en inglés) y las Directrices de la OMS, o en base a las solicitudes realizadas por los Estados Miembros.

El Fondo Estratégico se encarga de organizar la logística hasta el puerto/aeropuerto de entrada en destino. Todos los bienes se consignan al Ministerio de Salud correspondiente o a otra entidad gubernamental que participe en el Fondo Estratégico, que como consignatario gestiona el desaduanaje y el transporte desde la aduana hasta el almacén asignado.

Propietario resumen: Fondo
Estratégico (HSS/SF)

Fecha de entrada en vigor: [01/09/2021]

1.8 Información de precios

La OPS publica anualmente una Lista de Precios de los medicamentos esenciales e insumos estratégicos disponibles a través del Fondo Estratégico. La lista indica el precio por producto, pero no contiene información sobre el proveedor.

1.9 Restricciones

Los medicamentos, los insumos de salud pública y otros bienes adquiridos a través del Fondo Estratégico son únicamente para uso público y no pueden comercializarse a nivel nacional o subregional.